



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2021

RES. SAGyP N° 404/21

VISTO:

El TEA A-01-00014347-9/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 266/2021 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 9/2021 que tiene como objeto la adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one para el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que como Adjunto 73457/21 integra esa resolución, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses novecientos siete mil (U\$S 907.000,00.-).

Que se estableció el 10 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para la presente contratación, y que la Dirección General de Compras y Contrataciones cumplió con las publicaciones y notificaciones ordenadas.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 281/2021 se postergó la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 9/2021 para el día 1° de octubre de 2021 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que posteriormente, a través de la Resolución SAGyP N° 313/2021, se aprobó la Circular Modificatoria sin Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 9/2021 que

como Adjunto 92761/21, formó parte de la citada resolución y se postergó la fecha límite para la presentación y la apertura pública de ofertas para el día 7 de octubre de 2021 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el 7 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas y se confeccionó el Acta de Apertura N° 16/2021 (v. Adjunto 97934/21), donde se dejó constancia de la recepción de dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas TELEXTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9), y DATAWISE S.A. (CUIT N° 30-71159129-6), las cuales obran vinculadas como Adjuntos 97945/21 y 97948/21 respectivamente.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. DDEO 19/21), manifestando que *“Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los dos (2) sobres presentados en esta Licitación Pública 9/2021 y de acuerdo en lo explicitado en cada caso, resulta que: La oferta presentada por TELEXTORAGE S.A. resulta admisible para los renglones 1, 2, 3 y 4; mientras que la oferta presentada por la firma DATAWISE S.A. resulta admisible para los renglones 1, 3 y 4, y no admisible para el renglón 2”*. Por todo lo expuesto *“corresponde preadjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. los renglones 2 y 3 por la suma de dólares estadounidenses trescientos noventa y nueve mil quinientos (USD 399.500) y a la firma DATAWISE S.A. el renglón 1 y el renglón 4 por la suma de dólares estadounidenses quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (USD 545.450)”*.

Que se publicó el Dictamen de la Unidad de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 115401/21) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6262 (v. Adjunto 117275/21), y se notificó el Dictamen en cuestión a las empresas oferentes, tal como surge de las constancias incorporadas en los Adjuntos 115000/21 y 115002/21.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10575/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe del área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen DDEO N° 19/21 y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 9/2021.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar los Renglones Nros. 2 y 3 de la Licitación Pública N° 9/2021 a la firma TELEXSTORAGE S.A. por el monto total de dólares estadounidenses trescientos noventa y nueve mil quinientos (US\$ 399.500.-), y los Renglones Nros. 1 y 4 de la Licitación Pública N° 9/2021 a la firma DATAWISE S.A. por la suma de dólares estadounidenses quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (US\$ 545.450), de acuerdo con las ofertas presentadas, y todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y sus modificatorias, su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a las firmas que resulten adjudicatarias.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 9/2021, de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de notebooks, computadoras de escritorio y equipos all in one para el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT N° 30-69688102-9) los Renglones Nros. 2 y 3 de la Licitación Pública N° 9/2021 por el monto total de dólares estadounidenses trescientos noventa y nueve mil quinientos (US\$ 399.500.-), de acuerdo a la

oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Adjudicase a la firma DATAWISE S.A. (CUIT N° 30-71159129-6), los Renglones Nros. 1 y 4 de la Licitación Pública N° 9/2021, por el monto total de dólares estadounidenses quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta (US\$ 545.450), de acuerdo a la oferta presentada y a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 9/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a las firmas adjudicatarias y confeccionar las Órdenes de Compra correspondientes.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos.

RES. SAGyP N° 404/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

